

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En Montevideo, el día 23 de noviembre de 2015, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante" o "CVU S.A."), con R.U.T 214584 350018 representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **MOLINSUR S.A.** (en adelante "el Contratista"), con R.U.T. N° 21 324288 0015, representada en este acto por el Sr. Miguel Castro, titular de la cédula de identidad N° 1.113.231-5 y constituyendo domicilio en la calle San José 807/302 de esta ciudad, convienen en celebrar la presente Ampliación de Contrato.

PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) CVU S.A. llamó a licitación para la realización de la obra M/24 "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 1, tramo: Anillo Colector de los Accesos a Montevideo-By pass Libertad- Ruta 45". Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de CVU S.A. resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Molinsur S.A. y suscribió contrato el 19 de febrero de 2008. (Licitación M/24).
- II) Por expediente N° 2010/10/003/0/298, el MTOP solicitó a CVU S.A., gestionar una ampliación al contrato dada la evolución en el deterioro de calzadas y banquetas y la necesidad de realizar bacheos al pavimento de hormigón. El Directorio de CVU S.A. aprobó la Ampliación, suscribiéndose documento, el 27 de enero de 2011.
- III) Por expediente N° 2383/2011, el MTOP solicitó a CVU S.A., gestionar una ampliación al contrato para ejecutar los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describen en el Objeto de ese Contrato, y en Anexos respectivos. El Directorio de CVU S.A aprobó dicha Ampliación, suscribiéndose documento el 16 de marzo de 2012.
- IV) Por expediente 3013/3/1798 el MTOP solicitó a CVU S.A., gestionar una ampliación de plazo para ejecutar los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto de ese contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de CVU S.A, aprobó dicha Ampliación de Contrato, suscribiéndose documento el 25 de octubre de 2013.
- V) Por expediente 1794/2013 el MTOP solicitó a CVU S.A., gestionar una ampliación de plazo para ejecutar los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto de ese contrato. El Directorio de CVU S.A, aprobó dicha Ampliación, suscribiendo documento el 21 de marzo de 2014.
- VI) Por expediente 1070/2013 el MTOP solicitó a CVU S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para el Proyecto Ejecutivo y Construcción de los Intercambiadores en Ruta 1, con Camino Tomkinson y Cibils. El Directorio de CVU S.A. aprobó la contratación para la elaboración de los Proyectos Ejecutivos, suscribiéndose documento el 21 de marzo de 2014. El 28 de marzo de 2014, se firmó un Apéndice complementario del Contrato mencionado. Con fecha 28 de agosto de 2014 se firmó contrato para la construcción de los Intercambiadores Cibils y Tomkinson.
- VII) Por expediente 3045/2014 el MTOP solicitó a CVU S.A., gestionar una Modificación de Contrato para la Construcción de los Intercambiadores en Ruta 1, con Camino

Tomkinson y Cibils. Analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de CVU S.A. aprobó dicha modificación, firmándose contrato el 26 de febrero de 2015.

- VIII) Por expediente 1782/2014 el MTOP solicitó a CVU S.A., gestionar una Ampliación de contrato, especificando rubros, metrajes, montos y condiciones. Con fecha 13 de marzo de 2015 el Directorio de CVU S.A., aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose documento el 15 de mayo de 2015.
- IX) Por expedientes 759/2015 y 1248/2015 el MTOP solicitó a CVU S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para ejecutar los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto de este contrato.
- X) Con fecha 7 de octubre de 2015 el Directorio de CVU S.A, aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por la presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de Contrato, para continuar con el Mantenimiento rutinario por Niveles de Servicio, así como bacheos de hormigón en las proximidades a las obras de los Intercambiadores Cibils y Tomkinson, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este contrato.

TERCERO - NIVELES DE SERVICIO

Durante la vigencia del presente Contrato, se exigirán los Niveles de Servicio establecidos en la Ampliación de Contrato de fecha 21 de marzo de 2014 (Clausula Tercero – Niveles de Servicio).

CUARTO - PRECIO

El monto total básico (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ 21:497.166,57 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta y seis con 57/100), de acuerdo con lo previsto en el Anexo I de este contrato.

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a valores básicos es de \$ 3.265.765,27 (pesos uruguayos tres millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 27/100).

SEXTO - PLAZO

El plazo total de la presente ampliación será de 9 (nueve) meses, contados a partir del día 1º de julio de 2015 hasta el día 31 de marzo de 2016 inclusive.

SÉPTIMO - MORA AUTOMÁTICA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

OCTAVO- PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 19 de febrero de 2008 y los demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

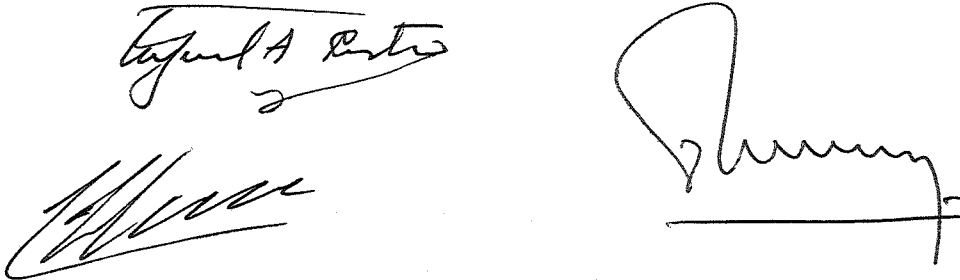
DECIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMOPRIMERO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Enmendado: 2016, vale.

The image shows two handwritten signatures. The signature on the left is written in dark ink and appears to be 'Luzmila A. Castro'. The signature on the right is also in dark ink and is more stylized, possibly representing 'S. ...'. Both signatures are written over a horizontal line.

ANEXO I

LICITACIÓN M/24
 RUTA 1 - Tramo: Accesos a Monteideo (8k550) -Ruta 45 (54k500)
 Metrajes Ampliación

Fecha: 06/10/2015

GR.	Rubro	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJES	PRECIO UNIT. \$	IMPORTE \$
BACHEO DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN						
XXXII	547	Bacheo en espesor total	m2	3200,00	2.855,74	9.138.368,00
					Sub total:	9.138.368,00
MEJORA DEL PAVIMENTO						
II	6	Excavación no clasificada	m3	150,00	92,59	13.888,50
IV	94	Cemento Portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	TON	11,00	3.895,13	42.846,43
V	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	TON	85,00	843,75	71.718,75
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	700,00	6,90	4.830,00
VII	134	Mat. De base est. con cemento portland (con transporte)	m3	110,00	902,47	99.271,70
VII	135	Material granular para bacheo	m3	1700,00	700,23	1.190.391,00
CXXXIV	2129	Suministro , transporte y elaboración de cemento asfáltico	TON	4,40	12.704,10	55.898,04
CXXXIV	2130	Suministro , transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	0,70	11.598,79	8.119,15
					Sub total:	1.486.963,57
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO						
CXXVI	2062	Calzada y banquina	Km. mes	635,00	8.257,00	5.243.195,00
II	2044	Faja de dominio público y Obras de arte	Km. mes	635,00	4.294,00	2.726.690,00
CXXXIX	2405	Seguridad vial	Km. mes	635,00	4.570,00	2.901.950,00
					Sub total:	10.871.835,00
					Total monto básico ampliación s/iva \$:	21.497.166,57
					Iva \$:	4.729.376,65
					Leyes Sociales \$:	2.312.161,81
					Total \$:	28.538.705,03




ANEXO II

LICITACIÓN M/24

RUTA 1 - Tramo: Accesos a Montevideo (8k550) -Ruta 45 (54k500)

Metrajes Ampliación

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Fecha: 06/10/2015

GR.	Rubro	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
BACHEO DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN													
XXII	547	Bacheo en espesor total	m2	3.200,00	7,50%	7,50%	7,50%	7,50%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	10,00%
MEJORA DEL PAVIMENTO													
II	6	Excavación no clasificada	m3	150,00				16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
IV	94	Cemento Portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	TON	11,00				16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
V	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	TON	85,00				16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
VI	111	Ejecución de riego Bituminoso de imprimación	m2	700,00				16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
VII	134	Mat. De base est.con cemento portland (con transporte)	m3	110,00				16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
VII	135	Material granular para bacheo	m3	1.700,00	7,50%	7,50%	7,50%	7,50%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	10,00%
CXXIV	2129	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	TON	4,40				16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
CXXIV	2130	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	0,70				16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO													
CXXVI	2062	Calzada y banquina	km. mes	635,00	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%
II	2044	Faja de dominio público y Obras de arte	km. mes	635,00	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%
CXXIX	2405	Seguridad Vial	km. mes	635,00	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%	11,11%

LICITACIÓN M/24
 RUTA 1 - Tramo: Accesos a Montevideo (8K550) - Ruta 45 (54K500)
 Metrajes Ampliación

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Fecha: 06/10/2015

GR.	Rubro	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJES	PRECIO UNIT. \$	IMPORTE \$	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
XXVII	547	Bacheo en espesor total	m2	3.200,00	2.855,74	9.138.368,00	685.377,60	685.377,60	685.377,60	685.377,60	1.370.755,20	1.370.755,20	1.370.755,20	1.370.755,20	913.836,80
MEJORA DEL PAVIMENTO															
II	6	Excavación no clasificada	m3	150,00	92,59	13.888,50					2.314,75	2.314,75	2.314,75	2.314,75	2.314,75
IV	94	Cemento Portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	TON	11,00	3.895,13	42.846,43					7.141,07	7.141,07	7.141,07	7.141,07	7.141,07
V	102	Mercía asfáltica para carpeta de rodadura	TON	85,00	843,75	71.718,75					11.953,13	11.953,13	11.953,13	11.953,13	11.953,13
VII	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	700,00	6,90	4.830,00					805,00	805,00	805,00	805,00	805,00
VII	134	Mat. De base est.con cemento portland (con transporte)	m3	110,00	902,47	99.271,70					16.545,28	16.545,28	16.545,28	16.545,28	16.545,28
VII	135	Materia granular para bacheo	m3	1.700,00	700,23	1.190.391,00					89.279,33	89.279,33	89.279,33	89.279,33	89.279,33
CXXXIV	2129	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	TON	4,40	12.704,10	55.898,04					9.316,34	9.316,34	9.316,34	9.316,34	9.316,34
CXXXIV	2130	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	0,70	11.598,79	8.119,15					1.353,19	1.353,19	1.353,19	1.353,19	1.353,19
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO															
CXXVI	2063	Calada y barquiná	Km. mes	635,00	8.257,00	5.243.195,00	582.577,22	582.577,22	582.577,22	582.577,22	582.577,22	582.577,22	582.577,22	582.577,22	582.577,22
CDXXX	2043	Faja de dominio público y Otras de arte	Km. mes	635,00	4.294,00	2.726.690,00	302.965,56	302.965,56	302.965,56	302.965,56	302.965,56	302.965,56	302.965,56	302.965,56	302.965,56
CDXXX	2403	Seguridad vial	Km. mes	635,00	4.570,00	2.901.950,00	322.438,89	322.438,89	322.438,89	322.438,89	322.438,89	322.438,89	322.438,89	322.438,89	322.438,89

Total Mensual sin Iva \$: 1.982.638,59
 Total Acumulado sin Iva \$: 1.982.638,59

Total Mensual sin Iva \$: 2.806.724,28
 Total Acumulado sin Iva \$: 10.786.707,41

2.806.724,28
 13.593.431,69
 2.806.724,28
 16.400.155,97
 2.806.724,28
 19.206.880,24
 2.290.286,33
 21.497.166,57